

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR LA COMPAÑIA

"EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."

CAPITAL ANTERIOR: U.S.\$. 629.20

AUMENTO DE CAPITAL: U.S.\$. 2,030.60

CAPITAL ACTUAL: U.S.\$. 2,659.80



M.T.V. Di 4 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **veintiuno (21) de diciembre del año dos mil**, ante mí, Doctor, **LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto de este Cantón, comparece el señor **JOSE VICENTE LANDI GUARTISACA**, en su calidad Gerente, de la compañía "**EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA**", conforme consta del documento habilitante que se agrega. - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, de tránsito por el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL**, la **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL** y la **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA**", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA** : **Compareciente**. - Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JOSE VICENTE LANDI GUARTISACA**, en su calidad de Gerente, de la compañía "**EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA**", conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se agrega a la presente escritura pública. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados,

de paso por esta ciudad de Quito.- **S E G U N D A: Antecedentes.- Uno.-** La compañía "**EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA**", se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, con un capital social de **CINCO MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/. 5'005.000).**- **D o s.-** Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo de los Colorados el veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA**, aumentó su capital social de **CINCO MILLONES CINCO MIL SUCRES (S/. 5'005.000)** a **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SUCRES (S/. 15'730.000)** dividido en veintidos acciones ordinarias y nominativas de setecientos quince mil sucres (S/. 715.000) de valor cada una; a consecuencia de dicho aumento, reformó sus estatutos - **T r e s . -** El capital social antes señalado constituye el actual y equivale a seiscientos veintinueve con veinte dólares de los Estados Unidos de América (U S \$ 629 20) y se encuentra dividido en veintidos (22) acciones ordinarias y nominativas de veintiocho con sesenta dólares de los Estados Unidos de América (U S \$. 28,60) de valor cada una - **C u a t r o . -** La Junta General de Accionistas de la compañía "**EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA**", reunida el diecisiete de noviembre del dos mil, por unanimidad del capital social pagado, resolvió aumentar el capital de la Compañía a la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2,659.80)**, es decir un incremento de **DOS MIL TREINTA CON SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2,030.60)**. - El pago del aumento del capital social, será efectuado en los términos constantes en el acta de la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil, misma que en calidad de habilitante se incorpora a la presente escritura pública . - En forma adicional, la

Notaría 5ta



Luis Humberto Nazas D
Quito - Ecuador

Junta General antes referida, resolvió también dejar sin efecto alguna la resolución de aumento de capital acordada en sesión celebrada el ocho de junio de mil novecientos noventa y nueve y a consecuencia de ello, autorizó al Gerente para que deje sin efecto en todas sus partes la escritura pública otorgada el veintiocho de abril del dos mil, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito y por lo tanto el trámite que en base de dicha escritura pública se encuentra presentado en la Superintendencia de Compañías . - Finalmente la misma Junta General resolvió por unanimidad del capital pagado, aprobar la conversión del capital social de la Compañía y la reforma de estatutos en los términos señalados en el acta de la Junta General de diecisiete de noviembre del dos mil. - **T E R C E R A :**

Conversión del Capital; Rescisión de la Escritura Pública otorgada el veintiocho de abril del dos mil, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito; Aumento del Capital Social; y, Reforma de Estatutos.-

Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que lo hace y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA", de fecha diecisiete de noviembre del dos mil, **DECLARA:** Uno.- Que efectúa la **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL**, de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL SUCRES (U.S.\$ 15'730.000)** a su equivalente de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 629.20)** dividido en **VEINTIDOS** acciones ordinarias y nominativas de **VEINTIOCHO CON SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 28.60)** Dos.- Que por el presente instrumento, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, procede a rescindir y consecuentemente dejar sin efecto ni valor legal alguno, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos constante en la escritura pública otorgada el veintiocho de abril del dos mil ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito - Tres. - Que la Compañía "**EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI SOCIEDAD ANONIMA**" **AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL** del que actualmente está fijado en **SEISCIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (U.S.\$ 629.20) a la suma de DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (U.S.\$ 2,659.80) es decir, un incremento de DOS MIL TREINTA CON SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 2,030.60), pago que se lo realiza de la siguiente forma: Por compensación de créditos la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 931.20); y, en numerario, la suma de MIL NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 1,099.40) . - Cuatro . - Que se reforman los artículos segundo, decimo primero y decimo segundo del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO SEGUNDO: Capital Social.** - El Capital Social de la Compañía es de U.S.\$ 2,659.80 (DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA DOLARES) dividido en 93 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 28,60 de valor cada una". - "**ARTICULO DECIMO PRIMERO:** El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para el período de DOS AÑOS, deberá ser accionista de la Compañía y podrá ser reelegido indefinidamente". - "**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** El Gerente de la Compañía es su Representante Legal: será nombrado por la Junta General de Accionistas para el período de DOS AÑOS, será caucionado, puede o no ser accionista y podrá ser reelegido indefinidamente". - **CUARTA: Declaración Juramentada.** - El compareciente en cumplimiento de expresas disposiciones legales declara bajo juramento que la integración de capital constante en el cuadro de integración de capital que en calidad de habilitante se incorpora al presente instrumento, es la correcta por constituir el reflejo de los valores y términos contables constantes en la contabilidad de la empresa.- **QUINTA: Nacionalidad de los Accionistas.** - Todos los accionistas que intervienen, suscriben y pagan en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio lo tienen en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados . - **SEXTA: Autorización.** - El compareciente debidamente facultado por la Junta General de Accionistas, autoriza en forma expresa al señor Doctor José Luis Terán Suárez, para que realice en su nombre y representación todos y cada uno de los actos necesarios para

Notaria Sta



el perfeccionamiento de los actos societarios constantes en la presente escritura pública.

SEPTIMA: Documentos Habilitantes. - Como tales se incorporan: a)

El nombramiento de Gerente otorgado en favor del compareciente: b) El acta de la Junta

General de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil, y, c) El Cuadro de Integración de Capital que contiene los montos y la forma de pago del aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas antes referida. - Usted, señor Notario,

sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. - **HASTA AQUI LA MINUTA**, que se halla firmada por el Doctor José

Luis Terán Suárez, Abogado con matrícula profesional número dos mil novecientos noventa y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura pública por mí el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. José Vicente Landi Guartisaca

C.C. 170133492-9

El Notario. Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. Habilitantes.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE Ciudadania No. 17-018349 2-9

Nombre y Apellido: José Vicente Benda Guerra Caza

Fecha de Expedición: 14 de Marzo de 1.939

Fecha de Vencimiento: Santiago Loja

Lugar de Nacimiento: Loja

REG. CIVIL No. 216 430

Loja Loja 1.939

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE Profesión No. 17-018349 2-9

Nombre y Apellido: María Inés Benda Guerra Caza

Fecha de Expedición: 13 de Marzo de 1.939

Fecha de Vencimiento: a la muerte

Lugar de Nacimiento: Loja

REG. CIVIL No. 503

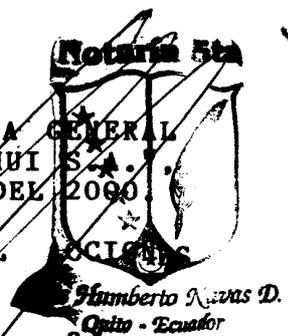
Loja Loja 1.939

LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

[Seal]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "EL GRAN GENERAL RUMINAHUI S.A." PARA EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000



	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRIT	CAPITAL PAG.NUM	CAPITAL PAG.COM	CAPITAL TOTAL	ACCIONISTAS
Galeas 1.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Guerrero 2.- *	---	85.80	28.60	57.20	85.80	3
Sacacira 3.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Voca 4.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Uvillus 5.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Gonzalez 6.-	28.60	57.20	41.20	16.00	85.80	3
Capiz 7.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Quito 8.- *	---	85.80	28.60	57.20	85.80	3
Cordova 9.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Hiranda 10. *	---	85.80	28.60	57.20	85.80	3
Coron 11.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Cedeño 12.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Guevara 13. *	---	85.80	28.60	57.20	85.80	3
Don 14.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Quisnán 15.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Díaz E. 16.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Oña E. 17.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Lopez 18.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Granizo 19.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Delgado 20.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Evia J. 21. *	---	85.80	28.60	57.20	85.80	3
Eche O. 22.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Capitaneos 23.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Gallardo 24. *	---	85.80	28.60	57.20	85.80	3
Vapio T. 25.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Alvarado 26. *	---	85.80	28.60	57.20	85.80	3
Andrade 27.-	28.60	57.20	57.20	---	85.80	3
Pinov E. 28.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Sari 29.-	28.60	57.20	---	57.20	85.80	3
Landi 30. +	---	85.80	85.80	---	85.80	3
Turuncayev 31. +	---	85.80	85.80	---	85.80	3
TOTAL:	629.20	2.030.60	1.099.40	931.20	2.659.80	93

(*) Accionistas que en forma previa a ceder sus acciones se reservaron el derecho de aumentar el capital.

(+) Personas que por disposición y resolución unánime de la Junta General ingresan en calidad de accionistas.

CERTIFICO, que el Cuadro de Integración de Capital que antecede es fiel reflejo de lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de noviembre del 2000 y que los valores detallados han sido ingresados a la contabilidad de la empresa, remitiéndome en todo caso a los libros respectivos.

Santo Domingo, 12 de diciembre del 2000

Sr. José Vicente Landi G.
GERENTE GENERAL



NOMINA DE ACCIONISTAS QUE INTERVIENEN EN EL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑIA "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A." RESUELTO EN
JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	NACIONALIDAD
1.-		GALFAS MORALES MEDARDO A. ✓	ecuatoriana
2.-	*	GUERRERO WILSON ✓	ecuatoriana
3.-		SECAIRA NARANJO MIGUEL A. ✓	ecuatoriana
4.-		VACA CORDERO RINGER SALOMON ✓	ecuatoriana
5.-		UVILLUS PERALTA JOSE JAVIER ✓	ecuatoriana
6.-		GONZALEZ GUANGA FRANCISCO F. ✓	ecuatoriana
7.-		CAPUZ PUNINA JUAN JOSE ✓	ecuatoriana
8.-	*	QUITO QUITO JULIO ✓	ecuatoriana
9.-		CORDOVA CONDOVA MARIA DOLORES ✓	ecuatoriana
10.-	*	MIRANDA AUGUSTO ✓	ecuatoriana
11.-		CERON NAVARRO HOMERO HERIBERTO ✓	ecuatoriana
12.-		CEDEÑO SOLORZANO SERGIO E. ✓	ecuatoriana
13.-	*	GUEVARA MILTON ESTUARDO ✓	ecuatoriana
14.-		THEON ULLE JORGE GONZALO ✓	ecuatoriana
15.-		GUINIAN ARDON IGNACIO ✓	ecuatoriana
16.-		DIAZ BRAVO EDUARDO ✓	ecuatoriana
17.-		ONA CALAPAQUI JOSE CESARIO ✓	ecuatoriana
18.-		LOPEZ LOPEZ HECTOR ✓	ecuatoriana
19.-		GRANIZO CASTELO ANGEL JUSTO ✓	ecuatoriana
20.-		DELGADO PACHECO MARCOS AGUSTIN ✓	ecuatoriana
21.-	*	EVIA JACINTO ✓	ecuatoriana
22.-		ECHÉ ORTEGA LUIS ALBERTO ✓	ecuatoriana
23.-		CEPULVEDA GRANIZO ROQUE ✓	ecuatoriana
24.-	*	GALLARDO VICENTE FABIAN ✓	ecuatoriana
25.-		TAPIA TAPIA RAFAEL AUGUSTO ✓	ecuatoriana
26.-	*	ALVARADO ANGEL ✓	ecuatoriana
27.-		ANDRADE BALCAZAR RAFAEL PATRICIO ✓	ecuatoriana
28.-		PINOS ESPIN ELVIS JORGE ✓	ecuatoriana
29.-		SARI CHUCHUCA LUIS A. ✓	ecuatoriana
30.-	+	LANDI G. JOSE VICENTE ✓	ecuatoriana
31.-	+	PURUNCAJAS FLANKLIN ✓	ecuatoriana

(*) Accionistas que en forma previa a ceder sus acciones se reservaron el derecho de aumentar el capital. (*)

(+) Personas que por disposición y resolución unánime de la Junta General ingresan en calidad de accionistas. (+)

EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.
 C.A. - QUITO
 17 de Noviembre del 2000



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DOMINGO

Dirección:
Ave. Quito 1202
y R16 Touchi
Ed. Coop. San
Francisco de
Asís. Of. N 13
Primer piso

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D
Quito - Ecuador

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL:

Dígnese certificar al pie de la presente sobre la inscripción del nombramiento de Gerente de la compañía EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI recaído en la persona del señor JOSE LANDI G. inscrito el 10 de noviembre de 1977.-

Por la atención a la presente, anticipo mis agradecimientos

Atentamente,

LA INERASCRITA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS, en legal forma y atendiendo la petición anterior certifica que en el Registro de Nombramientos tomo II el 10 de noviembre de 1977, se halla inscrito el nombramiento de Gerente de la compañía EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI recaído en la persona del señor José Vicente Landi Guartiza para un periodo de un año. Electo en Junta de socios el 17 de octubre de 1977. Santo Domingo de los Colorados, a 20 de diciembre del dos mil.- La Registradora.-



Luis Humberto Navas D
Luis Humberto Navas D
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON SIO. DOMINGO

RAZON: Siento como tal que el nombramiento que antecede se encuentra en funciones prorrogadas atenta la disposición del Art. 259 de la Ley de Compañías.

Santo Domingo, 20 de diciembre del 2000

Jose Vicente Landi G.
Sr. José Vicente Landi G.
"EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A."
GERENTE

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.", CELEBRADA
EL 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 17 días del mes de noviembre del 2000, a las 15:20 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Pedro Vicente Maldonado y México de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía "EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.", señores 1) Medardo Galeas Morales; 2) Miguel Secaira Naranjo; 3) Ninger Vaca Cordero; 4) José Uvillús Peralta; 5) Francisco González Guanga; 6) Juan José Capuz Punina; 7) María Dolores Córdova Córdova; 8) Homero Cerón Navarro; 9) Sergio Cedeño Solórzano; 10) Jorge Gonzalo Tubón Ulle; 11) Abdón Ignacio Guisnián; 12) Eduardo Díaz Bravo; 13) José Oña Calapaquí; 14) Héctor López López; 15) Angel Justo Granizo; 16) Marcos Delgado Pacheco; 17) Luis Eche Ortega; 18) Roque Cepúlveda Granizo; 19) Rafael Tapia Tapia; 20) Rafael Patricio Andrade Balcazar; 21) Jorge Pinos Espín; y, 22) Luis Sari Chuchuca. Todos los asistentes son propietarios de UNA acción ordinaria y nominativa de S/ 715.000, lo que significa que en la sala se encuentra presente el 100 % del capital social pagado de la compañía. En forma adicional asisten a la presente Junta General, los señores 1) Wilson Guerrero; 2) Julio Quito; 3) Augusto Miranda; 4) Estuardo Guevara; 5) Jacinto Evia; 6) Fabián Gallardo; y, 7) Angel Alvarado, quienes ostentan la calidad de ex-accionistas que en forma previa a efectuar la cesión de las acciones de las que fueron titulares, han manifestado su voluntad de reservarse el derecho para intervenir en el aumento de capital.

Preside la Junta el señor Eduardo Díaz Bravo y actúa en calidad de Secretario, el Gerente señor José Vicente Landi.

El señor Presidente solicita que por secretaría se constate el quórum reglamentario, el señor Secretario así procede e informa que en la sala se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía.

El señor Presidente declara instalada la Junta General y en primer término manifiesta a los asistentes que, en la sala se encuentra presente el Dr. Edisson Viteri Grijalva, en su calidad de Delegado del señor Superintendente de Compañías, conforme consta del Oficio No. SC.IJ.DJC.00.3027-18130 de fecha 15 de noviembre del 2000, a quien da la bienvenida.

El señor Presidente informa a la sala que la presente Junta General ha sido convocada por la Superintendencia de Compañías en uso de sus atribuciones y entre otras razones por la petición formulada por varios señores accionistas que han manifestado su preocupación por no haber obtenido la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos resuelto por la Junta General de Accionistas del 8 de junio de 1999 y que se encuentra contenida en la escritura pública otorgada el 28 de abril del 2000, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito y cuyo

trámite para su aprobación se encuentra presentado en la Superintendencia de Compañías, habiendo la Dirección de Inspección de Compañías, emitido el Informe de Inspección No. 433 de 14 de julio del 2000 en forma desfavorable.

Notaria 5ta

Notario Humberto Narvas T.
Quito-Ecuador

A continuación el señor Presidente solicita al señor Secretario que proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria, el mismo que textualmente dice: "SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CONVOCATORIA A Junta General de Accionistas de la Compañía EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A. De conformidad con lo establecido en los Ars. 213 de la nueva Codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 213 de 5 de noviembre de 1999 y Art. 5 del Reglamento sobre Juntas Generales, publicado en el Registro Oficial No. 360 de 13 de enero del 2000 y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998, se convoca a los Accionistas de la Compañía EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A., a Junta General de Accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio de la compañía ubicado en la Vía Chone, calle Pedro Vicente Maldonado y México No. 42 de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el día viernes 17 de noviembre del 2000, a las 15H00, con el objeto de conocer y tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y resolución sobre el aumento de capital y reforma de estatutos resuelto en Junta General del 8 de junio de 1999. 2.- Conocimiento y resolución para el cumplimiento del Acta de Junta General No. 26 celebrada el 16 de junio del 2000, esto es, nombramiento del nuevo Gerente. Se convoca de manera individual a los señores Comisarios. Quito, a 01 NOV. 2000 Dr. Roberto Salgado Valdez. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO.

El señor Presidente interviene para informar a los señores accionistas que la convocatoria que el señor Secretario ha dado lectura ha sido publicada en el diario "La Hora" en su edición de fecha 7 de noviembre del 2000, por lo que de esta manera se ha cumplido con las disposiciones legales y estatutarias previstas para la validez de la presente Junta General.

A continuación la Presidencia de la Junta pone en consideración de los asistentes el PRIMER PUNTO del orden del día, al efecto solicita a los asistentes le sea permitido informar que una vez que asumió la Presidencia de la Compañía, ha tratado de obtener toda la información necesaria para conocer la razón y los motivos que han impedido que la Superintendencia de Compañías proceda a la aprobación de la escritura pública otorgada el 28 de abril del 2000, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos resuelto en la Junta General celebrada el 8 de junio de 1999 y que, una vez que con el señor Gerente, han mantenido una larga serie de reuniones con el Dr. Edisson Viteri Grijalva, funcionario a quien por disposición del señor Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías se le ha encargado el estudio y la tramitación de las gestiones propuestas por la Compañía, han llegado a establecer que efectivamente han existido errores y actos jurídicos contrarios al derecho societario; que a su vez han impedido la aprobación del aumento de capital resuelto

en la Junta General celebrada el 8 de junio de 1999, por lo que precisamente han solicitado la presencia en esta Junta del señor Delegado a fin de que se sirva dar una explicación a los accionistas sobre tales acontecimientos y las posibles alternativas que deberán ser resueltas por la presente Junta General. Finalmente el señor Presidente solicita al señor Delegado que se digne informar y aclarar a la sala sobre las razones para no haberse aprobado el referido aumento de capital.

Interviene el Dr. Edison Viteri y en forma absolutamente pormenorizada, hace un recuento general de la historia de la Compañía, desde su constitución hasta la situación actual y sobre todo las diversas razones de índole jurídico que han impedido a la Superintendencia de Compañías aprobar el trámite de aumento de capital contenido en la escritura pública de fecha 28 de abril de 1999.

Interviene el señor Eduardo Díaz y señala que lamentablemente han sido la falta de orientación y la ausencia de un verdadero asesor jurídico las razones principales para que se hayan producido los errores señalados por el señor Delegado, pero que también considera que la propia Superintendencia a través de las diversas inspecciones y asistencias de delegados a las diferentes Juntas que ha celebrado la compañía, quienes debían en su oportunidad hacerles conocer sobre los constantes equívocos en que han incurrido los administradores y por lo tanto la compañía, de manera que considera que también la Institución de Control ha fallado en su papel de orientador de las sociedades.

Luego de diversas intervenciones de los señores accionistas quienes cuestionan tanto al Gerente cuanto también a la Superintendencia de Compañías por no haber a su debido tiempo instruido en debida forma sobre la procedencia o improcedencia del trámite propuesto, manifiestan que si efectivamente se ha resuelto en forma equivocada el aumento de capital y la reforma de estatutos en la Junta General celebrada el 8 de junio de 1999, correspondería a esta junta pronunciarse sobre el tema.

Toma la palabra el señor Presidente para solicitar a la sala que presenten alternativas y se resuelva lo más apropiado para la compañía y sus accionistas.

Interviene el señor Luis Sari y señala que en razón de encontrarse presente en la sala el cien por ciento del capital pagado de la compañía, la resolución que ésta junta tome sobre el aumento de capital resuelto el 8 de junio de 1999, no afectará a ningún accionista, por lo que moción que esta Junta deje sin efecto la resolución del aumento de capital que se encuentra instrumentado en la escritura pública otorgada el 28 de abril del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito y que no ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, y que en su lugar, sea ésta junta la que en forma definitiva resuelva aumentar el capital y reformar los estatutos en las partes pertinentes.

El señor Presidente consulta a la sala si existe alguna otra moción, no habiendo, solicita que se manifiesten sobre la propuesta presentada por el señor Luis Sari. La Junta General por unanimidad del capital pagado, resuelve dejar sin efecto la resolución de aumento de capital acordado en la Junta General de 8 de junio de 1999.

Interviene el señor Presidente y manifiesta a la Junta que se presenten ponencias o mociones para establecer el monto del aumento, considerando desde luego que debe tenerse en cuenta que si efectivamente son actualmente 22 accionistas que representan 22 acciones, están presentes 7 señores que han cedido sus acciones pero que en su oportuno momento se han reservado el derecho de intervenir y participar en el aumento de capital que se resuelva.

Toma la palabra el señor Jorge Tubón y moción que en esta oportunidad todos los accionistas suscriban una acción más a parte de las que pagaron anteriormente y que quienes no pagaron y los que han dejado de ser accionistas suscriban y paguen por una acción más, de manera que el aumento sea por la emisión de 45 nuevas acciones por el valor total de S/. 32'175.000 que sumado al capital actual de S/. 15'730.000 el capital social de la compañía quede fijado en la suma de S/. 47'905.000 dividido en 67 acciones de S/. 715.000 cada una. Moción que es apoyada por el señor Marcos Delgado.

Interviene el señor Eduardo Díaz y solicita al señor Gerente informe en que términos y en que cantidades se encuentran registrados los ingresos que han efectuado los señores accionistas con cargo al aumento de capital acordado el 8 de junio de 1999, el señor Gerente procede a informar que los recursos recibidos en la gerencia por tal concepto y por disposición de la Superintendencia de Compañías han sido registrados en la cuenta "aportes socios futuras capitalizaciones" por la suma de S/. 23'280.000 continúa el señor Presidente su intervención y manifiesta a la sala que uno de los problemas que precisamente varios accionistas han reclamado es que en el aumento de capital anterior, se producía una diferencia entre los accionistas al haber unos con más acciones que otros y que luego de haber conocido de diversas inquietudes al respecto considera que por la unidad y el bien de la compañía, lo procedente y legal sería que todos los accionistas por igual tengan el mismo número de acciones.

Toma la palabra el señor Ninger Vaca Cordero y moción que por lo expuesto por el señor Presidente, él propone que el aumento de capital sea mediante la emisión de 65 nuevas acciones por el valor total de S/. 46'475.000, a fin de que cada uno de los accionistas y luego del aumento que ahora se propone aprobar lleguen a tener 3 acciones cada uno, en los que se encuentren incluidos los 7 señores que han hecho reserva para el aumento, por lo que si actualmente son 22 accionistas más los 7 serían 29 accionistas por 3 acciones cada uno resultan 87 acciones de S/. 715.000 cada una, con lo que el capital social

de la compañía se establecería en la suma de S/. 62'205.000, dividido en 87 acciones de S/. 715.000 cada una. La presente moción es apoyada por el señor Rafael Tapia.

Interviene el señor Luis Sari y manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del señor Vaca, pero que sin embargo el considera oportuno y de justicia que en razón de la amplia actividad realizada por el señor Vicente Landi al frente de la Gerencia de la Compañía, moción por que ésta junta como una manera de reconocimiento a dicha actividad apruebe su ingreso en calidad de accionista.

Interviene el señor Sergio Cedeño y señala que él por su parte considera que también debería darse el mismo tratamiento al señor Franklin Puruncajas, quien en calidad de accionista fundador de la compañía, siempre ha buscado el adelanto y desarrollo de la empresa, por lo que se suma a la petición del señor Luis Sari y apoya la moción del señor Ninger Vaca.

Interviene el señor Ninger Vaca y solicita a la presidencia se le autorice ampliar su propuesta en consideración a las intervenciones anteriores y moción por que sean admitidos únicamente los señores Landi y Puruncajas, con el adicional de que ésta Junta resuelva prescindir de la publicación del aviso del derecho preferente previsto en el Ar. 181 de la Ley de Compañías. Por consiguiente su propuesta se amplía en el sentido de que el aumento de capital se apruebe mediante la emisión de 71 nuevas acciones equivalentes a S/. 50'765.000 que sumados al capital actual de S/. 15'730.000, el capital social de la compañía quede establecido en la suma de S/. 66'495.000 dividido en 93 acciones de S/. 715.000 repartidas en 3 acciones para cada uno de los 31 accionistas.

Luego de diversas intervenciones, aclaraciones y consultas, el señor Presidente consulta a la sala si existe otra moción; interviene el señor Jorge Tubón y señala que en razón de las invocaciones hechas por quienes le han antecedido en la palabra, considera apropiado sumarse al deseo de aunar esfuerzos en bien de la compañía, por lo que señala que con la anuencia de quien le apoyó en su moción inicial, le sea permitido retirar la misma, el señor Presidente y los asistentes así lo aprueban.

La Presidencia de la Junta manifiesta a la sala si existe algún otro pronunciamiento sobre el tema, no habiendo consulta a los asistentes sobre la propuesta del aumento de capital planteada por el señor Ninger Salomón Vaca. La Junta General en forma unánime resuelve aprobar el aumento de capital del que actualmente está fijado en S/. 15'730.000 equivalente a U.S.\$ 629,20 a la suma de S/. 66'495.000 equivalente a U.S.\$ 2,659.80 es decir, un incremento neto de S/. 50'765.000 equivalentes a U.S.\$ 2,030.60 mediante la emisión de 71 nuevas acciones que serán pagadas en la siguiente forma: la suma de S/. 27'485.000 (U.S.\$ 1,099.40) en NUMERARIO y S/. 23'280.000 (U.S.\$ 931,20) por COMPENSACION DE CREDITOS. En forma adicional la Junta General resuelve aprobar la propuesta del señor Ninger

Vaca, en el sentido de prescindir de la publicación del aviso del derecho preferente previsto en el Artículo 181 de la Ley de Compañías así como aceptar el ingreso en calidad de accionistas a los señores José Vicente Landi y Franklin Puruncajas, quienes suscriben y pagan en la forma que consta en el correspondiente cuadro de Integración de Capital Social por las resoluciones todas éstas que han sido tomadas en forma unánime por la totalidad del capital pagado concurrente a la Junta, esto es, con el ciento por ciento de dicho capital.

Toma la palabra el señor Presidente y señala a la Junta que en razón del aumento de capital que ha sido aprobado, corresponde reformar el ARTICULO SEGUNDO del estatuto social, referente al CAPITAL SOCIAL, para lo cual añade que en observancia de las disposiciones de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de marzo del 2000 y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00.Q.IJ.008 de 24 de abril del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del mismo año, que disponen que toda persona natural o jurídica deberá expresar su capital y contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América, es procedente efectuar la conversión del Capital Social para lo cual propone el siguiente texto:

"ARTICULO SEGUNDO: Capital Social.- El Capital Social de la compañía es de U.S.\$ 2,659.80 (DOS MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA DOLARES), dividido en 93 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 28,60 de valor cada una."

La Junta General en forma unánime resuelve reformar el artículo segundo del estatuto en los términos propuestos por el señor Presidente.

Interviene el señor Ninger Salomón Vaca y expresa a la Junta que, es necesario y procedente efectuar también la reforma a los artículos DECIMO PRIMERO y DECIMO SEGUNDO del Estatuto Social en razón de que éstos artículos actualmente se encuentran mal redactados y que al haber esta Junta General, dejado sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General celebrada el 8 de junio de 1999, también debe dejarse sin efecto la escritura pública otorgada el 28 de abril del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito, para lo cual propone los siguientes textos:

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para el período de DOS AÑOS, deberá ser accionista de la Compañía y podrá ser reelegido indefinidamente."

"ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Gerente General de la Compañía es su Representante Legal; será nombrado por la Junta General de Accionistas para el período de DOS AÑOS, será caucionado, puede o no ser accionista y podrá ser reelegido indefinidamente."

La Junta General luego de algunas deliberaciones, resuelve por

unanimidad aprobar la reforma de los artículos Décimo Primero y Décimo Segundo en los términos propuestos por el señor Ninger Salomón Vaca.

El señor Presidente de la Junta pone en consideración de la sala el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, para lo cual solicita que por secretaría se proceda a dar lectura al texto del acta No. 26 de 16 de junio del 2000, así procede secretaría y el señor Presidente manifiesta que, si efectivamente la Junta General de Accionistas No. 26 celebrada el 16 de junio del 2000, resolvió prorrogar en sus funciones al señor Gerente, y hoy cuando se ha aprobado en debida forma el aumento de capital de la compañía, quieren proceder a dar cumplimiento a lo señalado en dicha acta, esto es, a efectuar el cambio de dicho administrador, considera inapropiado en razón de que el actual Gerente es quien precisamente se encuentra debidamente enterado de todas las gestiones y trámites que deberán observarse para llevar a cabo tal trámite a más de que estando a pocos días de cerrar el ejercicio económico de la compañía, se hace necesario que se mantenga en funciones el actual señor Gerente a efectos de que cuando se encuentre debidamente aprobado e inscrito el aumento de capital y se hayan hecho todas las cuentas de la actividad económica de la compañía por el año 2000, se compromete a convocar a una nueva Junta General de Accionistas a efectos de proceder a nombrar al nuevo Gerente de la Empresa.

Luego de varias intervenciones, ponencias y solicitudes de aclaración a la propuesta del señor Presidente, la Junta General resuelve por unanimidad del capital pagado asistente a la Junta, prorrogar las funciones del actual Gerente señor Vicente Landi hasta que se haya conseguido la aprobación e inscripción del aumento de capital y se encuentren efectuadas las cuentas y preparados los documentos que deberán ser conocidos por la Junta General Ordinaria que deberá reunirse dentro de los tres primeros meses del año 2001.

En forma adicional la Junta General resuelve autorizar al señor Gerente General, comparecer a otorgar la correspondiente escritura pública que contenga las resoluciones aprobadas en esta Junta y entre ellas la de dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 28 de abril del 2000 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito y en base de ello solicitar a la Superintendencia de Compañías el archivo del trámite propuesto inicialmente el 10 de septiembre de 1999 y que no ha sido aprobado. La Junta al autorizar al Gerente la prosecución del trámite que ha sido aprobado en esta Junta, le solicitan al Gerente que para el éxito de éste nuevo trámite contrate un profesional que conozca de la materia societaria.

Finalmente el señor Presidente manifiesta a la sala que es necesario que los accionistas que han presentado diversas peticiones a la Superintendencia de Compañías y entre ellas, la denuncia presentada el 10 de abril del 2000 con trámite No. 5481 y la solicitud de Intervención contenida en el documento

ingresado el 13 de octubre del 2000 con gufa de control No. 23384 en la Superintendencia de Compañías, deberán presentar sus respectivos desistimientos a fin de que pueda continuar sin obstaculo alguno el aumento de capital ahora aprobado.

Los asistentes en forma unánime, en conocimiento de las razones de hecho y de derecho que han provocado diferentes criterios entre los accionistas y el señor Gerente, resuelven aprobar todos los puntos antes indicados por el señor Presidente y manifiestan que se deje sentado en actas la resolución de dejar sin efecto tanto la denuncia cuanto también la posterior solicitud de intervensi6n.

No habiendo otros puntos que tratar en la presente Junta, el señor Presidente expresa a nombre de todos los accionistas y en el suyo propio un agradecimiento al señor Delegado de la Superintendencia de Compañías por la amplia y clara participaci6n en su tarea de orientador a la vez que declara un receso para la redacci6n del acta.

Reinstalada la Junta por secretaria se da lectura del texto íntegro del acta la misma que es aprobada en forma unánime por los asistentes

Siendo las 22:45 horas el señor Presidente declara clausura la Junta General.

Sr. Eduardo Díaz Bravo
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Sr. José Vicente Landi
SECRETARIO

Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a nueve de enero del dos mil uno.-

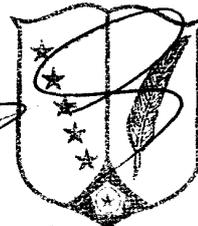
EL NOTARIO



Dr. Humberto Nazas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

ZON: Mediante Resolución No.01.0.IJ.2084, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 26 de abril del año 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía " EL GRAN GENERAL RUMIÑAHUI S.A.". y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz, otorgada ante mí. el 21 de diciembre del 2000.- Quito, a 2 de mayo del 2001.- Lo enmendado "26".- VALE.- EL NOTARIO.

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas Davila
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

NOTARIA DECIMO SEXTA



NOTARIA 16°



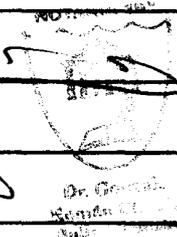
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEXTA.- DOCTOR GONZALO
COMAN CHACON.- DOY FE.- Que tomé nota al margen de la ma -
triz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONI-
MA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS "EL GRAN GENERAL RUMINAHUI
S.A." del aumento de capital y la reforma de estatutos -
de la mencionada Compañía según RESOLUCION Nro. 01.0.IJ.
2084 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MA-
TRIZ de fecha treinta de Abril del dos mil uno.

Quito, a 3 de Mayo del 2001

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO





NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 2. RAZON: En la presente fecha tome nota al margen de la matriz
 2 de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, o-
 3 forjada el 28 de abril del 2000, de la Resolución Nro. 01.Q.IJ.20
 4 84, dictada por La Superintendencia de Telecomunicaciones el 26
 5 de abril del 2001, por la cual se deja sin efecto la escritura an-
 6 teriormente determinada.- Quito a diez de mayo del dos mil uno.
 7 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO, NOTARIO TRIGESIMO QUINTO DEL CAN-
 8 TON QUITO.



H. Vallejo D.
 Dr. Héctor Vallejo Delgado
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
 DEL CANTON QUITO

11
 12 En esta fecha y de conformidad con la Resolución No.01.Q.
 13 13. 2004 del Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de
 14 26 de abril del presente año. A fojas sesenta y ocho vuel-
 15 ta y sesenta y nueve, Inscripción No 24, Repertorio 362,
 16 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles,
 17 Tomo 28, correspondiente al año 1994, al margen de la ins-
 18 cripción original de la Compañía "EL GRAN GENERAL RUMINA"
 19 S.A. Tomé nota de la presente escritura, la misma que
 20 inscribo en el Registro Indicado Tomo 35, Inscripción No
 21 26, Repertorio No 373. Se fijó un extracto de la misma --
 22 para conservarlo por seis meses.- Quedó archivada la segun-
 23 da copia e inscrita la Resolución indicada; Santo Domingo
 24 de los Colorados a 10 de Mayo del 2001.- En Registro Mercantil.



M. Lambo Durán
 Dra. Maritza Lambo Durán
 REGISTRADORA MERCANTIL
 CANTON STO. DOMINGO

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO
 NOTARIO